

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 5 de noviembre de 2021. Pasa a despacho el presente asunto con escrito en el que el Dr. Jaime Montoya, designado en este asunto como curador ad-litem, se excusa para no aceptar el cargo. Sírvase proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Radicado	2015.00084.00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís y o.
Asunto	Designa curador ad-litem

Mediante el escrito que antecede, el Dr. Jaime Humberto Montoya Álvarez, designado en este asunto como curador ad-litem de la señora María Graciela Agudelo Solís, manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo porque dice; está dedicado de tiempo completo al cuidado de su hija menor, quien fue sometida a una cirugía de cerebro. Advierte que dicha situación fue puesta en conocimiento del despacho desde el pasado 13 de septiembre de 2021.

Siendo por la razón que expone el abogado, que efectivamente fue informada por el Dr. Montoya Álvarez, mediante escrito recibido en el despacho a través de correo electrónico, encuentra procedente el despacho aceptar la excusa y designar un nuevo auxiliar.

En consecuencia, se designa a la Dra. Milena Arboleda Sánchez, quien se localiza en este municipio, calle 48 Nro.48-59 y tel. 3205434455 y 8413926; email: milena.arboleda@hotmail.es como curador ad-litem de la señora María Graciela Agudelo Solís, con el único y exclusivo propósito de hacerle personal notificación

del auto de fecha marzo 28 de 2019, emitido dentro del presente proceso, a través del cual se decretó la interrupción del proceso, por la causal 1 del art. 159 del C. General del Proceso.

Por secretaría, líbrese el pertinente oficio comunicando la designación.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ